CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2010, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 205.489; y el monto previsto asciende al monto total de G. 1.755.600.000.- (guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos mil). Para la **Cobertura 1** G. 680.400.000.- (guaraníes seiscientos ochenta millones, cuatrocientos mil) distribuido en G. 486.000.000.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones) por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación y G. 194.400.000.- (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil), por el programa 11-001-002 Parlamento del MERCOSUR; y para la **Cobertura 2** G. 1.075.200.000.- (guaraníes un mil setenta y cinco millones doscientos mil), distribuido en G. 134.400.000.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil) por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, G. 142.800.000.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil) por el Programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, G. 159.600.000.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil) por el Programa 11-01-005 Comisión Nacional de Recursos Naturales, G. 159.600.000.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil) por el Programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, G. 378.000.000.- (guaraníes trescientos setenta y ocho millones) por el Programa 11-01-011 Centro Cultural de la República y G. 100.800.000.- (guaraníes cien millones ochocientos mil) por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Ejecutivo. El Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 5397 de fecha 22 de noviembre de 2010, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 27 de noviembre de 2010 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación, los representantes del Sindicato de Funcionarios de la H. Cámara de Senadores y la representante de la firma oferente. Presentó oferta la firma, SANTA CLARA S.A. S.A.

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual	Precio Total Mensual	Precio Total por 12 meses
1	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral para los Senadores del Congreso de la Nación y el Parlamento del Mercosur.	Unidad	Titulares	63	63	880.000	55.440.000	665.280.000
2	Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral para los Funcionarios del Parlamento del Mercosur, Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, Comisión de Defensa de los Recursos Naturales, Comisión Bicameral de Presupuesto, Centro Cultural de la República "El Cabildo" y Adm. Del Fondo de Jubil. del Poder Legislativo.	Unidad	Titulares	92	128	715.000	91.520.000	1.092.240.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para los Ítems 1 y 2 es la siguiente: SANTA CLARA S.A.; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
2	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
3	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
5	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
6	*Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de:* - Salas de internación. - Quirófanos. - U.T.I. para niños y adultos. - Consultorios. - Otras dependencias médicas que posea. - Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos - Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN

Ítem	*Documentos Formales*	*SANTA CLARA S.A.*
7	Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa.	cumple
8	Listado de Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco)	cumple
9	Listado de Laboratorios (mínimo cinco).	cumple
10	Listado de Centros de diagnóstico (mínimo cinco).	cumple
11	Listado de Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos)	cumple
12	Listado de Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.	cumple
13	Listado de Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.	cumple
14	Listado de Farmacias (para descuentos de medicamentos).	cumple
15	Listado de Centros Odontológicos (mínimo tres).	cumple

Ítem	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*SANTA CLARA S.A.*
1	**COBERTURA 1** **BENEFICIARIOS TITULARES: Senadores y Parlamentarios del MERCOSUR** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: ASISTENCIA MEDICA-ODONTOLOGICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES: ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS: CENTROS ASISTENCIALES COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA SEGURO DE VIAJERO: OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD *MEDICINA POR IMÁGENES* LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA COBERTURA ODONTOLOGICA	*cumple*

CONGRESO DE LA NACIÓN

Ítem	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*SANTA CLARA S.A.*
2	**COBERTURA 2** **BENEFICIARIOS TITULARES: Funcionarios** BENEFICIARIOS ADHERENTES LA IDENTIFICACION VIGENCIA DE LOS SERVICIOS: COBERTURA TOTAL: ASISTENCIA MEDICA-ODONTOLOGICA Y SANATORIAL INTEGRAL HONORARIOS PROFESIONALES: ESPECIALIDADES INTERNACIONES TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) TERAPIA INTERMEDIA INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA SERVICIOS DE URGENCIAS OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE VISITAS DOMICILIARIAS: CENTROS ASISTENCIALES COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA SEGURO DE VIAJERO: OTRAS CONSIDERACIONES MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD *MEDICINA POR IMÁGENES* LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS SERVICIOS SIN COBERTURAS DESCUENTO EN MEDICAMENTOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA COBERTURA ODONTOLOGICA	*cumple*

Item	*Capacidad Financiera*	*SANTA CLARA S.A.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Se verifica que la oferta de la firma "**SANTA CLARA S.A.**" cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El comité de evaluación, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria para adjudicar el servicio por 12 meses para el ítem N° 2 "Cobertura para Funcionarios", recomienda disminuir el tiempo de contratación según lo establecido en el punto 36 de las I.A.O, Sección I, Parte 1, del Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Servicios y Bienes Conexos especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación".*

CONGRESO DE LA NACIÓN

Por lo tanto el Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**SANTA CLARA S.A.**" la Licitación Pública Nacional N° 3/2011 por un monto mínimo de **G. 1.436.437.852.-** (guaraníes un mil cuatrocientos treinta y seis millones, cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y dos) para cobertura de 63 titulares, del ítem N° 1 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y 92 titulares, del ítem N° 2 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 22 de diciembre de 2011 y un monto máximo de **G. 1.738.195.272.-** (guaraníes un mil setecientos treinta y ocho millones ciento noventa y cinco mil doscientos setenta y dos) para cobertura de 63 titulares, del ítem N° 1 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y 128 titulares, del ítem N° 2 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 22 de diciembre de 2011, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer.-

Dr. Darío Garcete Souza.

Lic. Rubén Vázquez.

Sr. Ascensión Martínez.

Lic. Gloria Amarilla.

Sra. Justina Casco González.